



GDCC

Bogotá D.C, 5 de enero de 2024

Señores
RICARDO EPIAYU Y HEREDEROS INDETERMINADOS
Calle 2 No. 1 A - 49 - Barrio Altos de Salinas
LA GUAJIRA - MANAURE

Asunto: Segunda citación para notificación personal del Auto de Mandamiento de Pago No. 563 de 2023 – Expediente No. 6450

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
EJECUTADO: RICARDO EPIAYU Y HEREDEROS INDETERMINADOS
C.C.: 15.239.999
EXPEDIENTE No: 6450

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, comedidamente se les solicita acercarse **por segunda vez** a la calle 28 No. 13A -15 piso 3, Edificio Centro de Comercio Internacional, en Bogotá, Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación, **se notifiquen personalmente del Auto de Mandamiento de Pago No. 563 de 2023**, dictado dentro del proceso de Cobro Coactivo identificado en el pórtico del presente oficio.

La presente comunicación se remite a la dirección física que figura en el expediente, de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario e inciso primero del artículo 68 del CPACA, aplicable al procedimiento de cobro coactivo de acuerdo con el inciso final del artículo 100 ibídem, por resultar compatible con el régimen del Estatuto Tributario.

Alternativamente la notificación puede llevarse a cabo, a través de su representante o apoderado, o la persona debidamente autorizada por ustedes para el efecto. Igualmente, la notificación podrá realizarse a través de medio electrónico, para lo cual, los interesados deberán remitir al correo electrónico info@mincit.gov.co la dirección electrónica a la cual desean ser notificados.

Por otra parte, procedemos a informarles que vencido el término de diez (10) días sin su comparecencia para la notificación personal del referido mandamiento de pago, se realizará por correo o electrónicamente, conforme lo dispuesto en el artículo 826 y 565 del Estatuto Tributario.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt: Copia interna:
MARTIN ORLANDO VASQUEZ LANDINEZ - TECNICO ADMINISTRATIVO
CopiaExt:

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: JHON EDGAR AVILES GONZALEZ
Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA